



**DECRETO N° 190/22**

17 de marzo de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 154/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 04 de marzo de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22 con el fin de adquirir: comestibles para módulos de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 165.005/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Yerba x 1/2 Kg	1000	unidades
2	Azúcar x 1Kg	1000	unidades
3	Polenta x 1 Kg	1000	unidades
4	Harina común 000 x 1 Kg.	1000	unidades
5	Puré de tomates en cajas x 530 Grs.	1000	unidades
6	Grasa Vacuna x 1/2 Kg.	1000	unidades
7	Aceite de 900 mm	1000	unidades
8	Arroz Grano Entero x 1 Kg.	1000	unidades
9	Fideos Semolados Secos Guiseros x 1/2 Kg.	1000	unidades
10	Leche en polvo por 800 Grs.	20	cajas

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 165.005/22;

Que, cotizó la firma: LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. Cotizó en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 10 y por la suma total de pesos

novecientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$964.100,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 16 del Expediente N° 165.005/22;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 15 del Expediente N° 165.005/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22, celebrado el día 16 de marzo de 2022, recomendando adjudicar: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 10 a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos novecientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$964.100,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, LA SEÑORA SECRETARIA DE HACIENDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

### DECRETA

**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22, llevado a cabo el día 16 de marzo del corriente, conforme el Expediente N° 165.005/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22: provisión de comestibles: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 10 a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$964.100,00).

**Art.3º) DECLARAR DESIERTO** el ítems 6 del CONCURSO DE PRECIOS N° 21/22: provisión de comestibles, por no ser cotizado por el proponente especificado en el artículo anterior.

**Art.4º) Regístrese**, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Duval Rubén Muller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



*Juguí*  
Era. María Jose Ana Luqui  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz - E.R.  
A Cargo Presidencia